

# Esbozo histórico del seguro en Cuba. Etapa colonial\*

ALEJANDRO VIGIL IDUATE\* \*

*Fecha de recepción:* 15 de abril 2010  
*Fecha de aceptación:* 30 de abril 2010

## SUMARIO

- I. Antecedentes y creación de las primeras aseguradoras
- II. Desarrollo y nuevas figuras
- III. Modernidad
- Bibliografía

---

\* El presente artículo es el resultado de investigación propia del autor, en la conformación de un futuro libro de historia del seguro en Cuba. El propio documento constituye las conclusiones preliminares.

\*\* Abogado y profesor asistente de la Universidad de La Habana. Master en Derecho Mercantil por la Universidad de Barcelona, Diplomado en Seguros en el Centro de Estudios Contables, Financieros y de Seguros, de La Habana. Coautor de los textos de Derecho Mercantil utilizados en la enseñanza universitaria cubana, autor de varios artículos en materia de seguros. Última publicación; La acción de regreso de las compañías aseguradoras desde la visión judicial y legislativa cubana, RIS, Bogotá (Colombia), 31 (19): enero-junio de 2010.

Correo electrónico: [alejandro.vigil@gmail.com](mailto:alejandro.vigil@gmail.com)

## RESUMEN

El siglo XIX habanero es el escenario del proceso judicial de la actividad organizada de los seguros en Cuba, período que se inicia con una compañía creada casi al concluir el siglo anterior, la que se irá transformando paulatinamente, hasta convertirse en una de las más prósperas compañías mercantiles cubanas. Un siglo donde las aseguradoras actúan al unísono como bancos, dualidad que desaparece casi al finalizar la centuria. Al principio sólo se ofertaban seguros marítimos y gradualmente se comenzaron a ofrecer seguros de bienes diversos y seguros de vida.

Culmina el período con la entrada al mercado por parte de compañías extranjeras, fundamentalmente inglesas y norteamericanas, una escasa regulación jurídica y un ausente papel regulador y controlador del Estado, lo que facilita el enorme despegue ocurrido a inicios del siglo XX.

**Palabras clave:** historia, Habana, compañías, siglo XIX.

**Palabras clave descriptor:** compañías aseguradoras, evolución de las aseguradoras, seguros.

## ABSTRACT

*The Havanan XIX century is the scenario of the judicial process of the organized activity of the insurance in Cuba, period that begins with a created company almost when concluding the previous century, the one that will go transforming gradually, until becoming one of the most prosperous Cuban mercantile companies. One century where the insurance companies act to the unison like banks, duality that disappears almost when concluding the century. At the beginning only they were offered sure marine and gradually you began to offer sure of diverse goods and life insurance.*

*It culminates the period with the entrance to the market on the part of foreign, fundamentally English and North American companies, a scarce law regulation and an absent paper regulator and controller of the State, what facilitates the enormous take off happened to beginnings of the XX century.*

**Key words:** history, Havana, company, XIX century

**Key words plus:** Insurance companies, evolution of insurance companies, insurance.

## I. ANTECEDENTES Y CREACIÓN DE LAS PRIMERAS ASEGURADORAS

Período donde se conoce la existencia de representante de compañías aseguradoras españolas, se crean las primeras compañías cubanas y se desarrolla una actividad crediticia importante.

Durante los siglos XVI, XVII y parte del XVIII en el Puerto de Carenas, hoy llamado Puerto de La Habana, se desarrolla una intensa actividad como centro de las flotas españolas, abastecedor de víveres, refugio y custodia del oro y la plata americana.

Con un comercio monopolizado, controlado por la Real Casa de Contratación de Sevilla en un principio y más tarde la Real Compañía de Comercio de La Habana, creada en 1740, y conocida como La Habanera, se afirma que en el siglo XVIII se encontraban presentes agentes o factores, como se les denominaba entonces, de compañías españolas de seguro, entre las que se señalan, La Unión, dedicada al ramo de incendio y El porvenir de las familias, sobre seguro de vida. Pero al no encontrarse presentes las compañías, los reclamos y cobros se debían realizar en la metrópoli.

No es hasta el 24 de enero de 1795 que se constituye en La Habana la primera compañía de seguros cubana de la que se tenga noticia, la Compañía de Seguros Marítimos<sup>1</sup>, mediante escritura pública ante el escribano NICOLÁS DE FRÍAS, documento donde son elegidos "*Protectores y Superdirectores de la compañía a la Santísima Virgen*

---

1 *Vid.* LE RIVEREND, JULIO (1981), *Historia económica de Cuba*, ed. Pueblo y educación, primera reimpresión: La Habana, pág. 251; TABLADA, CARLOS y GALIA, CASTELLÓ (2007), *La historia de la banca en Cuba, del siglo XIX al XXI*, t. I, La Colonia, ed. Ciencias Sociales, segunda edición: La Habana, pág. 188; HORTENSIA PICHARDO (1972), *Documentos para la Historia de Cuba*, t. I, Instituto Cubano del Libro: La Habana, pág. 298; RAMIRO GUERRA y otros (1952), *Historia de la nación cubana*, t. III: La Habana, pág. 256.

*Nuestra Señora de Regla y al señor San Cristóbal*", implorando, según dicen los estatutos, "su patrocinio para que, como Padrinos de este establecimiento, intercedan con el Omnipotente para el buen éxito de sus empresas". Su objetivo de trabajo era "los seguros marítimos generales para las cuatro partes del mundo" por considerar sus fundadores, personalidades prominentes de la Colonia, que La Habana requería aseguradores ya que "una plaza de tanto tráfico como ésta, está muy necesitada de aseguradores, que, en un caso o embarque repentino, puedan asegurar aquí sus remesas" otorgándose garantías al comerciante.

El capital social era de ochocientos mil pesos, distribuidos en ciento sesenta acciones de cinco mil pesos cada una, sus socios fueron hacendados y comerciantes. Se nombró apoderado general a Don PEDRO DIAGO, al que se autorizó para expedir las pólizas bajo la rúbrica de "Pedro Diago y Compañía". Se designarían apoderados en los puertos de Cádiz, Barcelona, Santander, Coruña, Tenerife, Guayra, Campeche, Veracruz, Trujillo, Nueva Orleans, Cartagena y Buenos Aires. En la escritura se consigna que había en esta ciudad "algunos factores de aseguradores de Europa", que "en un caso de pérdida obligan al asegurado, que quizás tiene aquí su domicilio, a ir en busca del importe de su seguro a la Coruña", evidencia de que antes de su constitución varios agentes de compañías españolas operaban en Cuba.

Operó la compañía hasta 1800, pues los grandes riesgos del transporte marítimo motivaron que "los seguros marítimos escasearan y se encarecieran<sup>2</sup>", pues, "...ni el premio de 50% del Seno Mexicano a este puerto (La Habana), ni el 20% desde Matanzas o Bahía Honda sufragaban sus quebrantos<sup>3</sup>".

En 1802, con la Paz de Amiens, se crea otra compañía aseguradora, con idéntico nombre, que existió algunos años, pues en 1804 aparecen en el "Papel Periódico de La Habana" anuncios relativos al traspaso de sus acciones.

En 1829 se dicta el primer Código de Comercio español, que modificó sustancialmente el proceso de creación y control de las sociedades mercantiles, por lo que en lo adelante, las compañías para funcionar, debían de obtener la correspondiente autorización del Tribunal de Comercio competente; y en 1830, la Ley de Enjuiciamiento sobre los negocios y causas de comercio, que complementaba lo anteriormente promulgado. Ambos textos se hacen extensivos a Cuba en 1832, motivando un proceso de cambio en los procedimientos e instituciones existentes. Se crearon los tribunales de comercio, en lugar de los consulados anteriores, la apertura del Registro Mercantil, con oficinas en todas las capitales de provincia, donde debían inscribirse las sociedades, y voluntariamente los comerciantes privados. Las nuevas aseguradoras, tendrían que cumplir los nuevos requisitos.

2 TABLADA, CARLOS y GALIA, CASTELLÓ (2007), *La historia de la banca en Cuba, del siglo XIX al XXI*, t. I, La Colonia, ed. Ciencias Sociales, segunda edición: La Habana, pág. 188.

3 LE RIVEREND, JULIO (1981), *Historia económica de Cuba*, Ed. Pueblo y educación, primera reimpresión: La Habana, pág. 251.

En 1833 se creó la tercera Compañía de Seguro Marítimo de La Habana, por un período de seis años, con un capital de doscientos cincuenta mil pesos, dividido en acciones de quinientos pesos cada una, con posibilidades de aumentarlo hasta quinientos mil pesos. Sus operaciones de seguro marítimo no le permitían un riesgo mayor de veinticinco mil pesos en barcos mercantes y cinco mil de guerra, y podían emplear sus fondos en descuentos de letras y pagarés, y admitir depósitos de efectos y especies de oro y plata.

Ese mismo año se crea La Providencia, Compañía General Cubana de Seguros Mutuos sobre la vida y valores de los esclavos<sup>4</sup>, por un período de 50 años, para asegurar toda clase de esclavos, en la ciudad y el campo, desde uno y hasta 65 años de edad. Los seguros estaban condicionados por la residencia de los esclavos durante dos años, su valor estimado se relacionaba con el de venta, según el estado de salud, tipo de trabajo y trato que recibían de sus amos. En la crisis de 1857, cuando pertenecía a la compañía Crédito Agrícola Mercantil Cubano, quebró, y pasó a control de La Alianza, liquidándose.

Las compañías de seguro de esa época operaban los seguros de mercancías y sobre la vida, el primero fundamentalmente para garantizar los resultados de la producción azucarera, ya almacenados, y el segundo para garantizar una indemnización por la pérdida de los esclavos, la fuerza de trabajo fundamental de aquellos tiempos. En este caso, el esclavo constituía una mercancía más, al igual que el azúcar, él desconocía la existencia del contrato de seguro, del que sólo se beneficiaba su amo con su muerte.

Los primeros bancos e instituciones de crédito, salvo excepciones<sup>5</sup>, comenzaron a operar a mediados del siglo XIX<sup>6</sup>, y ante su ausencia, las primeras compañías de seguros, además de ofrecer cobertura de seguros, brindaban algunos servicios crediticios o financieros, dualidad que se mantuvo algunos años.

En marzo de 1835 se aprobó por el Tribunal de Comercio el reglamento de otra aseguradora, Especulación, con un capital de seis cientos mil pesos, distribuidos en ciento veinte acciones de cinco mil pesos cada una, establecida por cuatro años. Sus operaciones incluían seguros marítimos, descuentos de letras y pagarés con dos firmas reconocidas por un límite de ocho meses.

---

4 TABLADA, CARLOS y GALIA, CASTELLÓ (2007), *La historia de la banca en Cuba, del siglo XIX al XXI*, t. I, La Colonia, Ed. Ciencias Sociales, segunda edición: La Habana, págs. 238-239, 349.

5 El Banco de Fernando VII se estableció en 1827, comenzó a operar en 1832 y se extinguió en 1842.

6 La Caja de Ahorros, Descuento y Depósitos de La Habana se fundó en 1840, y constituye uno de los primeros que operaron con éxito.

En 1838 D. JOSÉ MIGUEL URZAINQUI creó la Compañía de Seguros Marítimos de la Habana<sup>7</sup> con un capital de doscientos noventa y ocho mil pesos, aumentado en 1850 a quinientos mil pesos, donde las operaciones incluían no sólo los seguros marítimos, sino también descuentos de letras de cambio, pagarés a la orden y adquisición de depósitos a interés.

En 1844<sup>8</sup> se creó una nueva Compañía de Seguros Marítimos de La Habana, aunque toda hace indicar que es una continuidad de la anterior, con modificaciones, ahora por quince años, con capital de quinientos mil pesos, divididos en mil acciones de quinientos pesos cada una. Realizaba disímiles operaciones, tanto los seguros marítimos, descuentos de letras de cambio, pagarés a la orden y adquisición de depósitos a interés, los depósitos de monedas extranjeras que no circulasen en la plaza, recibir cantidades no menores de quinientos pesos según interés convenido, préstamos con garantías de acciones de la compañía o pagarés negociables, y fijaba los riesgos por seguro de buques en no más del 5,00% del capital para los mercantes y 7,00% para los de guerra. La Compañía de Seguros Marítimos de La Habana constituyó una de las más prósperas y exitosas compañías habaneras. En 1857 amplió el capital a un millón cincuenta mil pesos, dividido en dos mil cien acciones de quinientos pesos cada una, prorrogó su existencia por cincuenta años, e incorporó a sus actividad, la de facilitar cantidades con la garantía de frutos y efectos de comercio, acciones de empresas industriales, especialmente de ferrocarriles y prestar con hipotecas de fincas urbanas en La Habana.

La crisis financiera de 1857 obligó a la compañía a suspender algunas de sus operaciones y limitar otras, pero a pesar de esto, los resultados fueron favorables y el estado de la compañía floreciente, el crédito de la compañía era considerado cada día más consolidado. Con múltiples dificultades logró enfrentar la crisis de 1866 originada por la baja de los precios de la azúcar de caña.

En 1870 se acordó reducir el capital a 525.000 pesos, divididos en 2.000 acciones de 250 pesos cada una, se reformó y continuó como sociedad anónima llamada Banco Mercantil de La Habana, dejando de dar cobertura de seguros y concentrándose en la actividad bancaria, encargándose el banco de cobrar y liquidar el resto del activo social de la compañía.

En 1845, en medio de la crisis económica que paraliza el fomento de nuevas fincas e ingenios y reduce considerablemente el precio de los esclavos, se constituyen

7 Vid. TABLADA, CARLOS y GALIA, CASTELLÓ (2007), *La historia de la banca en Cuba, del siglo XIX al XXI*, t. I, La Colonia, Ed. Ciencias Sociales, segunda edición: La Habana, págs. 188-190; GUERRA, RAMIRO y otros (1952), *Historia de la nación cubana: La Habana*, 1952, t. III, pág. 256; FRIEDLAENDER, HEINRICH (1944), *Historia económica de Cuba*, Ed. Jesús Montero: La Habana, 1944, pág. 249.

8 TABLADA, CARLOS y GALIA CASTELLÓ (2007), *La historia de la banca en Cuba, del siglo XIX al XXI*, t. I, La Colonia, Ed. Ciencias Sociales, segunda edición: La Habana, págs. 188-190.

las primeras agencias de compañías extranjeras<sup>9</sup>, inglesas principalmente, que apuntaban al comercio marítimo.

## II. DESARROLLO Y NUEVAS FIGURAS

Período donde se impulsa la creación de aseguradoras cubanas, al amparo de una flexibilización del proceso de aprobación.

En 1850 se creó en Madrid la Compañía de seguros mutuos La Tutelar, la que negoció que sus representantes habaneros lo fueran Alzugaray y Cía., mientras que La Caja universal de capitales, compañía general española de seguros sobre la vida, aprobada por Real Orden de 8 de junio de 1859, y la Unión, compañía general de seguros contra incendio y sobre la vida a prima fija, establecieron sucursales ambas en La Habana<sup>10</sup>.

En 1851 se crea, con un capital de 2,800,000 pesos, La Alianza, sociedad de créditos y seguros sobre la vida de los colonos chinos y de los esclavos, desarrollando, además, el seguro marítimo.

En ese año 1851 se promulga el reglamento para la constitución de las sociedades mercantiles, el que organiza e impulsa las sociedades mercantiles. Más tarde, mediante Real Cédula de 29 de noviembre de 1853, se autorizó a que el Gobierno Superior Civil aprobara la creación de sociedades mercantiles, salvo los bancos de emisión, construcción de carreteras y canales de navegación, o las que pidieran un privilegio exclusivo, por lo que las aseguradoras quedaban dentro de las que se podían autorizar por el gobierno local.

En 1855 se fundan varias aseguradoras. El 20 de mayo se crea por JOSÉ MARÍA MORALES la Compañía de Seguros Mutuos contra incendio, El Iris, primera compañía de este tipo de organización, la que durante más de 100 años estaría presente en el mercado, destacándose por su solidez financiera y prestigio en el mercado. Todavía se puede observar en algunas fachadas habaneras el hermoso óvalo metálico que identifica que esa edificación se encontraba amparada por El Iris.

Ese propio año 1855 también se funda La Hereditaria por D. MIGUEL EMBIL, dedicada a los seguros mutuos sobre la vida de los esclavos, similar ramo al que se dedicó La Protectora, Compañía general cubana de seguros mutuos sobre la vida de los esclavos, fundada el 20 de noviembre, que "inició sus operaciones con 16,643 inscripciones y un capital social de 12,832,708 pesos<sup>11</sup>".

9 HENRÍQUEZ UREÑA, FRANCISCO (1937), La evolución del seguro en Cuba, revista *Seguros*, Año II, No. 3: La Habana, pág. 26.

10 SEGURA CABRERA, ANDRÉS (1898), *El contrato de seguro de vida*, Ed. La Universal: La Habana, pág. 51.

11 SEGURA CABRERA, ANDRÉS (1898), *El contrato de seguro de vida*, Ed. La Universal: La Habana, pág. 55.

La aprobación para la creación de sociedades anónimas mediante Orden del Gobernador, y previo expediente en el que habían de ser oídos el Ayuntamiento, la Diputación y las Sociedades Económicas de Amigos del País, llegó mediante la Ley de 28 de enero de 1856<sup>12</sup>.

Los estatutos de La Protectora fueron reformulados en 1857<sup>13</sup>, donde se establecía la cobertura de seguros sobre la vida de los esclavos entre los propietarios de éstos que formaban la compañía y los que se incorporaban. Establecida en La Habana, por 30 años, operaba en toda la isla y se consideraría constituida al reunir seguros de 5.000 esclavos.

La indemnización comprendía los casos de muerte o inutilizaciones, enfermedades u otra cosa, excepto el suicidio. Se aseguraban todos los esclavos de ambos sexos, en la ciudad como en las fincas, en estado sano, desde uno hasta setenta años. Igualmente se excluían los lesionados con impedimento para el trabajo a juicio de la dirección de la compañía o los que padecían enfermedades crónicas. La compañía contaba con su propio médico para evaluar y tasar a los esclavos según la tarifa fijada en los estatutos.

La administración de la compañía estaba integrada por 50 socios y presidida por un delegado del Gobierno, una junta de gobierno de dieciséis miembros y la dirección general. Se consideraba como socios aquel que tuviese esclavos asegurados en la entidad. El cargo en la Junta era honorífico, gratuito y voluntario, para ser miembro era requisito indispensable ser español o naturalizado y estar suscrito con 10 esclavos como mínimo, se excluían a los directores, administradores o agentes de otras compañías similares.

El seguro por una sola finca no podía exceder de quinientos esclavos, mientras el número total de los asegurados no llegara a 15.000, cifra que se podía aumentar con el importe de los esclavos asegurados a razón de un 3,00% hasta que el capital social pudiera responder en la proporción establecida por 1.500 esclavos. El seguro se fijaba por un mínimo de 4 años y un máximo de 8.

Cuando la suma del fondo de la compañía ascendía a 1.000 pesos, se depositaba en un banco o casa comercial elegida por la junta de gobierno para que produjera un interés. La dirección ponía a disposición del gobierno, con destino a los fondos de instrucción pública, 25 centavos de peso por esclavo, provenientes del 4,00% sobre el valor intrínseco de los mismos, consignado para gastos de administración.

La simbiosis banco/seguro se ratifica el 16 de junio de 1857, cuando por decreto del Gobierno de la Capitanía General, se constituyó la Compañía Internacional de Banco y

12 SÁNCHEZ ROCA, MARIANO (1959), *Curso de Derecho Mercantil (el Código de Comercio explicado)*, tercera edición, Editorial Lex, La Habana, pág. 126.

13 TABLADA, CARLOS y GALIA CASTELLÓ (2007), *La historia de la banca en Cuba, del siglo XIX al XXI*, t. I, La Colonia, ed. Ciencias Sociales, segunda edición, La Habana, págs. 188-190.



Seguro, en forma de sociedad anónima, con un capital de un millón quinientos mil pesos, dividido en tres mil acciones de quinientos pesos cada una, autorizada a ampliar hasta seis millones pesos. Tenía como objeto, además de las actividades bancarias, ofrecer seguros marítimos legales bajo bandera amiga y en participación con otras compañías de seguro fuera de Cuba.

Ese propio año se creó la Compañía Anónima de Seguros La Positiva y Banco General de Fomento, por un plazo de 25 años, con el objeto de brindar, además de servicios bancarios, seguro de vida para esclavos y colonos de Cuba y Puerto Rico. Su capital era de un millón de pesos, dividido en dos mil acciones de quinientos pesos cada una, con posibilidades de aumentarlo hasta los cuatro millones. Ofrecía igualmente, servicios de descuento de documentos con dos firmas de confianza, hacer anticipos sobre depósitos de frutos nacionales o extranjeros o sobre hipotecas de frutos, buques y cargamentos debidamente asegurados, recibir a depósito valores en metálico o papel, realizar préstamos o anticipos para la compra de esclavos y colonos asegurados por la propia compañía, así como efectuar préstamos a empresas fabriles o industriales, obtener privilegios de invención y de introducción de máquinas, artefactos, procedimientos y otros beneficios para el país.

Un año más tarde, el 17 de junio de 1858, la Compañía Anónima de Seguros La Positiva y Banco General de Fomento se fusionó con Caja Central del Comercio, con el Banco de Pinar del Río y con Caja del Crédito Agrícola de Cárdenas en una sola sociedad, La Alianza, Compañía de Crédito y Seguro<sup>14</sup>, en cumplimiento del Decreto de gobierno de 17 de octubre de 1857. En 1878 se realizó su liquidación.

En 1857 se constituyeron en Barcelona dos aseguradoras, La Naviera Catalana, que fuera representada en La Habana por los señores Cavela y Gaudeny, y Masnonrense, con sus comisionados habaneros, los señores Larrua, Canet y Cía.<sup>15</sup>.

El abuso del crédito por los comerciantes, la baja del precio del azúcar, la mala situación de los negocios con Estados Unidos, y las especulaciones de las sociedades mercantiles, fundamentalmente, provocan la crisis de 1857, que a quien más afectó fue a las fortunas personales. Para enfrentarla, se dictan varias medidas, entre ellas, se retoma la aprobación para la constitución de sociedades por parte de Su Majestad, quedando sólo para el gobierno local aquellas cuyo capital no excediera de quinientos mil pesos y la limitación en los anuncios de prensa para creación de sociedades, pues en lo adelante se requería la autorización del gobierno.

Los proyectos de creación de sociedades en lo adelante debían ser presentados al Tribunal Supremo, si este lo aprobaba se elevaban a la Junta de Fomento, y sólo después

14 TABLADA, CARLOS y GALIA, CASTELLÓ (2007), *La historia de la banca en Cuba, del siglo XIX al XXI*, t. I, La Colonia, Ciencias Sociales, segunda edición: La Habana, págs. 347-348.

15 SEGURA CABRERA, ANDRÉS (1898), *El contrato de seguro de vida*, Ed. La Universal: La Habana, pág. 51.

de ser aceptada por ésta, se elevaba al gobierno para su aprobación. Asimismo, se instruye la necesidad de autorización del gobierno para la suscripción de acciones con vistas a crear sociedades. En Circular del 6 de julio de 1857, del Capitán General de la Isla, JOSÉ GUTIÉRREZ DE LA CONCHA, se establece que a partir de la autorización dada para la suscripción de las acciones, se contaba con sólo un mes para la autorización definitiva, o se les cancelaba el permiso, a fin de evitar la especulación. El Gobierno decretó el 17 de octubre de 1857 que se convocara a Juntas Generales de accionistas de las compañías existentes o en proceso de aprobación, para que se decidiese lo más conveniente; liquidación o continuación.

Igualmente se instituyó la creación de inspectores en los ingenios administrados por sociedades anónimas para informar sobre el tratamiento de los esclavos, y de delegados del gobierno en las sociedades de seguros mutuos sobre la vida de esclavos, esto motivado por el cambio de relación existente entre los dueños y los esclavos, pues hasta esa fecha la mayoría de los dueños de plantaciones e ingenios eran hacendados, que pasaban su fortuna a sus hijos, y que mantenían una relación de “buen padre” con los esclavos, la que no ostentaban las sociedades anónimas, los nuevos dueños llegados con la crisis de los patrimonios personales, y el gobierno se preocupaba por los excesos cometidos.

Resultado del decreto de octubre de 1857, se convocó a junta de accionista de la Compañía Anónima de Seguros La Positiva y Banco General de Fomento, la Caja Central del Comercio, el Banco de Pinar del Río y la Caja del Crédito Agrícola de Cárdenas, las que acordaron fusionarse en una sola sociedad, La Alianza, Compañía de Crédito y Seguro, que comenzó a operar el 17 de junio de 1858, con domicilio en La Habana y sucursales en Pinar del Río y Cárdenas, por un término de 50 años. Tenía por objeto las actividades bancarias, así como hacer seguros marítimos legales bajo banderas amigas o neutrales, y seguros de incendio. Se concebía que una vez que contara con 1,000 asegurados como mínimo, realizara operaciones de seguro a prima fija periódica o por mutualidad, de vida y demérito de esclavos y colonos en Cuba y Puerto Rico.

Varias compañías siguieron ese camino, en aras de buscar una solución a la crisis de ese momento, una de las que se liquidaron fue La Providencia.

Pasada la crisis, con los reajustes realizados, en 1859 se encontraban registradas en La Habana 15 compañías de seguro de todo tipo, tanto españolas, cubanas, inglesas, norteamericanas y alemanas.

Por Real Decreto de 5 de diciembre de 1860 se estableció la Inspección General de Sociedades Mercantiles por acciones, de seguros mutuos y de ferrocarriles, la que se creó en La Habana en 1861, bajo las órdenes del Capitán General. Contaba con un inspector con categoría de jefe de administración de segunda clase y un oficial como jefe de negociado, los que debían velar para que las compañías cumplieran la legislación vigente, asistir a las juntas generales y otras reuniones para aprobar y censurar, pero sin voto ni voz en asuntos privativos de la compañía, asistir a arcos de valores o efectos de cualquier clase, así como la comprobación de los balances ordinarios y extraordinarios. Sólo un año después

de tomar posesión los funcionarios, fueron despedidos, por abusos cometidos, insubordinación, indisciplina y mal trabajo, regresando a España.

La crisis de 1866, originada por la baja de los precios del azúcar, creó numerosas dificultades a las pocas aseguradoras existentes vinculadas al comercio. Por Decreto de 7 de diciembre de 1866 se creó una Comisión para proponer y estudiar reformas en las leyes y reglamentos de las sociedades anónimas, incluyendo las de seguro, compuesta por un vicepresidente y seis vocales, los que reunían cada semana para examinar operaciones y contabilidad de las compañías y realizar informes sobre las mismas, dando cuenta semanalmente al Gobierno Superior Civil.

En 1867 se suprimió la Inspección General de Sociedades Mercantiles por acciones, de seguros mutuos y de ferrocarriles, que tan nefasta memoria traía por el actuar de los funcionarios anteriores, y se establecieron dos inspectores especiales en sustitución de los anteriores<sup>16</sup>. El 6 de diciembre de 1868, mediante Decreto-Ley, se suprimió los Tribunales de Comercio que el Código de Comercio de 1829 había implantado, y poco más tarde, fue dictada la Ley de 11 de octubre de 1869, hecha extensiva a Cuba por Orden de 22 de noviembre del mismo año, la que declara libre la creación y funcionamiento, con sujeción a las prescripciones del Código de Comercio, de las sociedades mercantiles<sup>17</sup>.

En 1870 el Sr. MARCEL LE MAT POLONY crea Dussaq & Company Ltd. S.A., la que presidiera hasta su muerte en 1944.

La presencia de compañías extranjeras se produce mediante representantes. En 1874 aparecen registrados, Armand, Speth y C. como agentes de la compañía inglesa, Guardian Lancashire, Falk y Kohlson, que operaba en Amberes y Hamburgo; y Hamel e Hijos, agentes de la compañía La Equitativa de New York.

El 13 de abril de 1875 se crea la Asociación Cubana de Compañías de Seguros, que integraba las compañías aseguradoras dedicadas al giro, resultando la primera asociación constituida sobre el giro, la que operó hasta el Triunfo de la Revolución.

### III. MODERNIDAD

Culminando el siglo se dicta nuevo Código de Comercio que regula la creación de compañías mercantiles, se implementan nuevos seguros de daño a la propiedad y se publica la primera tabla de mortalidad cubana.

16 TABLADA, CARLOS y GALIA, CASTELLÓ (2007), *La historia de la banca en Cuba, del siglo XIX al XXI*, t. I, La Colonia, Ciencias Sociales, segunda edición: La Habana, pág. 151.

17 SÁNCHEZ ROCA, MARIANO (1959), *Curso de Derecho Mercantil* (el Código de Comercio explicado), tercera edición, Editorial Lex: La Habana, pág. 127.

Concluida la Guerra de los 10 Años, y período de reanimación económica, se produce un aumento de las compañías de seguros extranjeras. Esto desató una guerra de tarifas, la que terminó al fijarse de común acuerdo primas reducidas para los almacenes de tejidos, uno de los principales riesgos asegurados, y manjar apetecible de la lucha entre las aseguradoras.

Alrededor de 1882 se crea Lloyd Habanero, dedicada a seguros marítimos, y otra compañía dedicada a seguros de incendio, especializándose en seguro de almacenes de tejidos. Éstas surgieron con nuevas orientaciones económicas, desligadas del esclavismo, y bajo estructura de sociedades anónimas.

En el propio 1882 se funda por Gabriel Cardona, Manuel Harta-Sánchez y Nicolás Castaño Capetillo la agencia Cardona y compañía, en Cienfuegos, que además de representar agencias de seguros, operaba como casa bancaria, almacén de víveres, exportador de azúcar, y representante de líneas navieras. En esa década, entre 1884 ó 1885, Lorenzo Abascal crea Abascal y Primos, agente de seguros, almacén de víveres, consignataria de buques, corredor de aduanas, agente de barcos y pasajes. En 1885 se establece The Equitable Life Insurance Society de N. Y., también llamada La Equitativa de los Estados Unidos.

En 1888 Juan Knight, Rabel y Cía. y Federico Hunicke representaba a una compañía inglesa de seguros contra incendio que operaba en los puertos de Matanzas, Cárdenas y Cienfuegos.

En 1886 se publica en la Gaceta de La Habana el Real Decreto de 28 de enero del propio año, por el que se dispuso que el español Código de Comercio de 1885, rigiera en Cuba a partir del 1º de mayo, con las modificaciones introducidas. El mismo establece cambios en el mecanismo de creación de sociedades mercantiles, y dedica un título a los contratos de seguro.

Para finales del siglo se extienden las coberturas y operaciones de seguro en protección de las propiedades. Es famoso el incendio de la ferretería Isasi, ubicada en Mercaderes y Lamparilla, el 17 de mayo de 1890, donde perdieron la vida 26 bomberos, un marinero, cuatro agentes del orden público y ocho vecinos. Juan Isasi, su propietario, al ser detenido declaró que el negocio estaba asegurado en veinte mil pesos oro, y añadió que aunque las pólizas vencían el domingo 18, a las 12 de la noche, las había pagado el sábado, el mismo día del siniestro, lo que motiva la duda sobre su actuar.

Dedicadas a los seguros de vida, en 1891 se aprobó por el Gobierno Civil de la provincia La Habana "El Fénix", que en su capítulo III estatuyó el seguro de vida, el cual, concertado de manera original, consistía en la entrega a la persona designada por el socio fallecido, de tantos pesos como miembros tuviese la sociedad en el momento del siniestro<sup>18</sup>.

18 Vid. SEGURA CABRERA, ANDRÉS (1898), *El contrato de seguro de vida*. Ed. La Universal: La Habana.

El 1º de diciembre de 1893 se dicta la que es considerada la primera norma jurídica de seguros para nuestro país, la Instrucción para la administración, investigación y cobranza de los impuestos a las compañías de seguros. Contaba de cinco capítulos, que ordenaba administrativamente las compañías de seguros, estableciendo; las bases del impuesto, que en sustitución a la contribución industrial, y con arreglo al artículo 32 de la Ley de Presupuestos de la Península, de 5 de agosto de 1893 hecha extensiva a Cuba y Puerto Rico por Real Orden de 8 de agosto de 1893, impone un impuesto del 2,00% sobre las primas que anualmente son percibidas por las aseguradoras, la obligación de efectuar balances contables y de tributar información, las reservas técnicas, la obligación a las compañías de seguros de depositar, en concepto de garantía, la cantidad de doscientos mil pesos en *“valores del estado español o en células u obligaciones hipotecarias del Banco o compañías de camino de hierro, empresas industriales de cualquier clase o en propiedad industrial de la península e Islas adyacentes o de las Provincias de Cuba y Puerto Rico”*<sup>19</sup>, la facultad de investigación a la inspección administrativa, las causales de defraudación y penalidad.

En 1895 se crean, previa aprobación de sus estatutos por el Gobierno Civil, dos aseguradoras más; Círculo cosmopolita, y Caja de Ahorros y socorros mutuos de los empleados y obreros de los ferrocarriles de la Isla de Cuba, ambas, sin lograr resultados sobresalientes, aunque de la segunda se tienen noticias de que, al menos hasta 1906, se encontraba operando.

Para finales del siglo XIX, el control del mercado de seguro era ocupado, casi completamente, por las compañías extranjeras. En el ramo de seguro contra incendio se destacaban compañías inglesas y alemanas, quedando sólo El Iris y La Previsora, como ejemplos del patio a destacar. En el seguro marítimo la mayor proporción del mercado la cubría United Stated Lloyd's, de Nueva York, así como una inglesa y una alemana. En cuanto a seguro de vida, se destacaban tres compañías americanas y una canadiense, con ausencia de compañía cubana.

En 1898 se publica, por parte de Andrés Segura y Cabrera, El contrato de seguro de vida, primer libro cubano, del que se tenga noticia, que trata sobre la materia de seguro. Previamente había concluido y presentado a la comunidad aseguradora el estudio Promedio de Mortalidad en La Habana, año 1893, tabla de referencia para la determinación, en las condiciones tropicales, de las primas en los seguros de vida.

Culmina así un período caracterizado por el lento desarrollo de la actividad aseguradora, inicialmente con una estrecha vinculación con la actividad crediticia-bancaria, una limitada ocupación del mercado por parte de compañías nacionales, exigua regulación legislativa especial y un descontrol total de la actividad por parte de las autoridades. Con la ocupación norteamericana se allanaba el camino, iniciado antes por el capital y el comercio, para el control de la economía cubana, donde pasaría a ocupar, en el siglo XX un importante papel el seguro.

19 PEZA BERNAL, F. (1940), Legislación de seguros en CUBA, revista S.B.B., año 1, No. 5: La Habana, pág. 19.

## BIBLIOGRAFÍA

### Libros

- ALEMÁN y FORTÚN, JUAN (1946), *Legislación de seguros en Cuba*. (Recopilación de Disposiciones sobre seguros y fianzas), Ed. Lex: La Habana, Cuba.
- FRIEDLAENDER, HEINRICH (1944), *Historia económica de Cuba*, Ed. Jesús Montero: La Habana, Cuba.
- GARCÍA RODRÍGUEZ, MERCEDES (2007), *Entre haciendas y plantaciones*. Orígenes de la manufactura azucarera en La Habana, Ciencias Sociales: La Habana, Cuba.
- LE RIVEREND, JULIO (1981), *Historia económica de Cuba*, Pueblo y Educación, primera reimpresión: La Habana, Cuba.
- MARQUÉS DOLZ, MARÍA ANTONIA (2006), *Las industrias menores: empresarios y empresas en Cuba (1880-1920)*, Ciencias Sociales: La Habana, Cuba.
- MARTÍNEZ ESCOBAR, MANUEL (1945), *Los seguros*, Ed. Cultural: La Habana, Cuba.
- MASCARÓS, JULIO CESAR (2003), *Historia de la banca en Cuba (1492-2000)*, Ciencias Sociales: La Habana, Cuba.
- PICHARDO, HORTENSIA (1972), *Documentos para la historia de Cuba*, t. I, Instituto Cubano del Libro: La Habana, Cuba.
- RAMIRO GUERRA *et al.* (1952), *Historia de la nación cubana*, t. III: La Habana, Cuba.
- SÁNCHEZ ROCA, MARIANO (1959), *Curso de derecho mercantil* (el Código de Comercio explicado), tercera edición, Editorial Lex: La Habana, Cuba.
- TABLADA, CARLOS y GALIA, CASTELLÓ (2007), *La historia de la banca en Cuba, del siglo XIX al XXI*, t. I, La Colonia, Ciencias Sociales, segunda edición: La Habana, Cuba.

### Revistas

- Fuentes publicistas. Fondos de la Biblioteca Nacional José Martí.
- Revista de Seguros. Publicación mensual entre junio de 1911 y 1917.
- Revista S.B.B. Publicación entre 1940 y 1960.
- Revista Seguros, Publicación entre 1936 y 1960.